



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 6 de noviembre de 1997

Núm.254

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Ministerio de Economía y Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEON

Administración de Ponferrada

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR NO ATENDER REQ.POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
ANTRACITAS DE HUDIME SL	B24243941	BEMBIBRE	BO PUENTE NUEVO	IRPF-190-1995	25.000
CARBONES EMMA SL	B24286650	BEMBIBRE	CL MAESTRO ALONSO BARR	IRPF-190-1995	25.000

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	9293554	J BEMBIBRE	LG SAN ESTEBAN TORAL	IRPF.101-94	19.250



Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ PEÑA CARMEN	10040061DD	BEMBIBRE CL BECQUER 14	IAE/BAJA	

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
COMBUSTIBLES GARCIA VEGA,S.L.	B24280679	BEMBIBRE TR JARDIN, 7	IVA-390-94-0A	15.000

Asunto: INICIO EXP.SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ANTRACITAS DE HUDIME SL	B24243941	BEMBIBRE BO PUENTE NUEVO	IRPF-190-1996	25.000
CARBONES EMMA SL	B24286650	BEMBIBRE CL MAESTRO ALONSO BARR	IRPF-190-1996	25.000

Municipio: CACABELOS

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIAZ MENDEZ VICENTE	10070579 Y	CACABELOS SAN ANTONIO-QUILOS,21	IRPF.101-94	13.861

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA GONZALEZ JUAN MANUEL	10600974 K	CACABELOS PZ SANTUARIO 1	IAE/BAJA	

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIAZ MENDEZ VICENTE	10070579 Y	CACABELOS CL SAN ANTONIO QUILOS	IRPF-100-1994	25.000

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS	10064699 Z	CAMPONARAYA CL REAL 14	IAE/B/10/96	

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
AGUILAR GONZALEZ PEDRO	10078136 L	CAMPONARAYA CL CABO LG VALGOMA	IRPF-100-1994	25.000

Municipio: CONGOSTO

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMON

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIEGUEZ LUENGO M ISABEL	10086212 E	CONGOSTO CL VIVALDI	INTEG.IRPF/IVA	25.000

Municipio: FABERO

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR NO ATENDER REQ.POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
LUCHANI SL	B24243461	FABERO AV BIERZO 65	IRPF-190-1995	25.000

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARRO SANTIN JAIME	10025029 L FABERO	POBLADO DIEGO PEREZ,5	IRPF.100-94	126.578
RABANAL MARINERO JOSE MARIA	10086441 K FABERO	CL SANTA BARBARA,18	IRPF.100-94	100.038

## Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ DELGADO ELOY	10056311KK FABERO	CL SANTO DOMINGO,34-1I	IVA-390-94-0A	10.000

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARRO SANTIN JAIME	10025029 L FABERO	CL POBLADO DIEGO PEREZ	IRPF-100-1994	25.000
RABANAL MARINERO JOSE MARIA	10086441 K FABERO	CL SANTA BARBARA 18	IRPF-100-1994	25.000

## Municipio: MOLINASECA

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS IGLESIAS HERMINIA	9972341 R MOLINASECA	CL CALLEJA LA TORRE,4	IRPF.100-94	69.484

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS IGLESIAS HERMINIA	9972341 R MOLINASECA	CL CALLEJA LA TORRE 4	IRPF-100-1994	25.000

## Municipio: NOCEDA

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SOUSA FERNANDO	10065147 W NOCEDA	Bº RIO S/N	IRPF.100-94	170.733

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SOUSA FERNANDO	10065147 W NOCEDA	BO RIO	IRPF-100-1994	25.000

## Municipio: PALACIOS DEL SIL

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMON

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SOCIEDAD COOPERATIVA EL TEIXO	F24290355	PALACIOS SIL LG PALACIOS SIL	INTEG-IRPF-IVA	25.000

## Municipio: PONFERRADA

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMON

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CALLE ANCHA 38 C B	E24047052	PONFERRADA CL ANCHA 38	INTEG.110-96/4T	25.000
CONJUTRANS SL	B24300584	PONFERRADA CL CONDE GAITANES 2 1A	IRPF-110-96/3T	25.000
MONTAJES BIENES EQUIPO SA	A24068314	PONFERRADA CL MONASTERIO CARRACED	INTEG-IVA-96/4T	25.000
MONTAJES BIERZO SA MOBISA	A24038937	PONFERRADA CL TELENO 8	INTEG-IVA-96/4T	25.000
PERERA POZAS JOSE JAVIER	10067014 Y	PONFERRADA CL SIERRA PAMBLEY 35	INTEG-IVA-96/3T	25.000
PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA SL	B24242273	PONFERRADA CL AVE MARIA 5	INTEG-IRPF-IVA	25.000

## Asunto: INICIO EXP.SANC.POR NO ATENDER REQ.POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CASTRO SEVILLA MARIA PILAR		10123766 V	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA 1	IRPF-190-1995	25.000
CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL		B24277733	PONFERRADA AV ESPAÑA 9	IRPF-190-1995	25.000
EXCAVACIONES PACEAL SL		B24311045	PONFERRADA PJ MATACHANA 9	IRPF-190-1995	25.000
MOBISA MANTENIMIENTOS SL		B24272411	PONFERRADA CL DOCTOR MARAÑON 9	IRPF-190-1995	25.000
MONTAJES BIENES DE EQUIPO SA		A24068314	PONFERRADA CL MONASTERIO DE MONTE	IRPF-190-1995	25.000
NEITEC SL		B24247298	PONFERRADA CL FUEROS DE LEON 3	IRPF-190-1995	25.000
TRANSPORTES FELIZ SL		B24013260	PONFERRADA CL LAGO CARUCEDO 16	IRPF-190-1995	25.000

## Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAC.DECLARAC.NEG.F.PLAZO REQUERIDA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MINERA ORDOÑO SA		A28569697	PONFERRADA AV ESPAÑA 35 2A	IVA-300-96/3T	20.000

## Asunto: APERTURA DE TRAMITE DE AUDIENCIA. PROPUESTA DE LIQUIDACION.

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
AYALA IGLESIAS M MONSERRAT		10046900 V	PONFERRADA CL GENERAL VIVES, 43-4	IRPF/101-94-0A	9.964

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ MARTINEZ FERNANDO		10074593 H	PONFERRADA DELICIAS-CUATROV.,5	IRPF.100-94	50.658
CAO ALVAREZ RAFAEL		11212974 Z	PONFERRADA CL ANCHA,38	IRPF.100-94	102.466
FERNANDEZ VEGA JULIA		9994843 D	PONFERRADA CL CASTRO,9	IRPF.100-94	107.900
MENENDEZ MENENDEZ JOSE MARIA		71608238 S	PONFERRADA CL DEL ORO,7-3ªA	IRPF.100-94	283.942
NOYON FARIÑAS CESAR		10073012 R	PONFERRADA CL SAN GENADIO,3-1º	IRPF.100-94	95.641
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA		10033842 T	PONFERRADA CL GRAL.VIVES,22-1º	IRPF.100-94	78.956
RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO		10065251 Z	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA,9-2	IRPF.100-94	49.753
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO		32625086 T	PONFERRADA CL TELENO,23	IRPF.100-94	106.701
PEREZ PEREZ AURORA		10054439 N	PONFERRADA TR ELADIA BAYLINA 22	CAIN-190-1995	108.864

## Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA VEGA M LUZ		10810488MM	PONFERRADA CL BATALLA RONCESV. 11	IAE/BAJA	
SILVEIRO CAETANO ANA BELA		X1458236J5	PONFERRADA TR REINO LEON 6 2	IAE7BAJA	

## Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
AUTOMOCION PONFERRADA, S.L.		B24102469	PONFERRADA TR HORNOS, 12	IVA-390-94-0A	10.000
YONNY VELT, S.L.		B24304644	PONFERRADA CL GENERAL VIVES, 55	IVA-390-94-0A	15.000

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ GOMEZ ROBERTO		44429701 A	PONFERRADA PS GALICIA 56	IRPF-100-1994.	25.000
ALVAREZ MARTINEZ FERNANDO		10074593 H	PONFERRADA CL DELICIAS CUATROV 5	IRPF-100-1994	25.000
CAO ALVAREZ RAFAEL		11212974 Z	PONFERRADA CL ANCHA 38	IRPF-100-1994	25.000
FERNANDEZ VEGA JULIA		9994843 D	PONFERRADA CL CASTRO 9	IRPF-100-1994	25.000
MENENDEZ MENENDEZ JOSE MARIA		71608238 S	PONFERRADA CL DEL ORO 7 3A	IRPF-100-1994	25.000
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA		10033842 T	PONFERRADA CL GENERAL VIVES 22	IRPF-100-1994	25.000
RICO ROBINSON ROSARIO		9934081 J	PONFERRADA CL SATURNINO CACHON 16	IRPF-100-1994	25.000
RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO		10065251 Z	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA 9	IRPF-100-1994	25.000
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO		32625086 T	PONFERRADA CL TELENO 23	IRPF-100-1994	25.000
VEGA HERRERO JUAN CARLOS		10071698 K	PONFERRADA CL TELENO 16	IRPF-100-1994	25.000

## Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ. A INGRESAR PREVIO REQU

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
MINERA ORDOÑO SA	A28569697	PONFERRADA	AV ESPAÑA 32 2A	IRPF-110-96/2T	148.241
MINERA ORDOÑO SA	A28569697	PONFERRADA	AV ESPAÑA 35 2A	IRPF-110-96/2T	185.810

## Asunto: INIC.EXP.SANC. POR PRESENT.DECLARAC.F.PLAZO PREVIO REQUER.ADMON.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
CUBIERZO SL	B24300030	PONFERRADA	CL DELICIAS 12	IRPF-190-1995	15.000
EXCLUSIVAS OZA SL	B24295867	PONFERRADA	CR ESPINA 6	IRPF-190-1995	15.000
SERVIJOSA SL	B24276008	PONFERRADA	CL AVE MARIA 29	O.TERC-347-1995	15.000

## Asunto: INICIO EXP.SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
MORAN CASTRO ADRIANO	10036412 V	PONFERRADA	AV PUEBLA 46	IRPF-190-1996	25.000

## Asunto: INICIO EXP.SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA SL	B24242273	PONFERRADA	CL AVE MARIA 5	IRPF-190-1996	25.000

## Asunto: REQUERIMIENTO DE RETENCIONES DEL TRABAJO-MODELO 190.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
SERTRABI SL	B24272353	PONFERRADA	CL MONASTERIO CARRACED	IRPF-190-1995	
ELECTRICAS LEONESAS GALAICAS ASTUR	B24068801	PONFERRADA	AV PLATA 22	IRPF-190-1995	
DOMINGUEZ FERRER SA	A24010555	PONFERRADA	AV ESPAÑA 25	IRPF-190-1995	
EXPORTADORA DEL BIERZO SA	A24091449	PONFERRADA	CL ESTACION FERROCARRI	IRPF-190-1995	
TRANSPORTES PRIMITIVO SL	B24042079	PONFERRADA	AV VALDES 45	IRPF-190-1995	
PARQUET SAN VICENTE SL	B24274698	PONFERRADA	CL CADIZ 21	IRPF-190-1995	
EDIGRAFICAS INTEGRAL DEL NOROESTE	B24099723	PONFERRADA	CR ANTIGUA MAD CORUÑA	IRPF-190-1995	
ALIDADADA SL	B24236291	PONFERRADA	CL BATALLA LEPANTO 16	IRPF-190-1995	

## Municipio: TORENO

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292 V	TORENO	AV. ASTURIAS,63	IRPF.100-94	84.038

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO	9379086 P	TORENO	CL HEROES 4	IRPF-100-1994	25.000
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292 V	TORENO	AV ASTURIAS 63	IRPF-100-1994	25.000

## Municipio: TORRE DEL BIERZO

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
GONCALVES FERREIRA ALBERTINO	10066448 S	TORRE BIERZO	AV STA BARBARA 1D	IRPF-100-1994	25.000

## Asunto: REQUERIMIENTO DE RETENCIONES DEL TRABAJO-MODELO 190.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
MINAS CEMADA SL	B24252280	TORRE BIERZO	LG SANTA CRUZ DE MONTE	IRPF-190-1995	

## Municipio: TRABADELO

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BLANCO GALLEGOS JOSE	10030412 C	TRABADELO LG TRABADELO	IAE/BAJA	

## Municipio: VEGA DE ESPINAREDA

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE LA ADMON

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SOCIEDAD ANONIMA EXAGONO VEGA	A24028912	VEGA ESPINAR CR FABERO	IRPF-110-96/4T	25.000

Asunto: APERTURA DE TRAMITE DE AUDIENCIA. PROPUESTA DE LIQUIDACION.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RAMIREZ ROMERO MIGUEL	71496754 N	VEGA ESPINAR DOMINGO GUTIER.PUGA,6	IRPF.101-94	227.231

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RAMIREZ ROMERO MIGUEL	71496754 N	VEGA ESPINAR CL DOMINGO GUTIERREZ P	IRPF-100-1994	25.000

## Municipio: VEGA DE VALCARCE

Asunto: INIC.EXP.SANC. POR PRESENT.DECLARAC.F.PLAZO PREVIO REQUER.ADMON.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	VEGA VALCARC CL PORTELA	IRPF-190-1995	15.000

Asunto: INICIO EXP.SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	VEGA VALCARC CL PORTELA	IRPF-190-1996	25.000

## Municipio: VILLABLINO

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR NO ATENDER REQ.POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	9927146 R	VILLABLINO CL CUETONIDIO 41	IRPF-190-1995	25.000

Asunto: APERTURA DE TRAMITE DE AUDIENCIA. PROPUESTA DE LIQUIDACION.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647 H	VILLABLINO AV.LACIANA,25-6º	IRPF.101-94	169.085

Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA GARCIA NORBERTO JOSE	10047902 F	VILLABLINO CL LEITARIEGOS,4-1ºD	IRPF.100-94	132.062
MOTA MARINHO PAULO JORGE	X1094059H1	VILLABLINO CL FUXIACA 30	CAIN-190-1995	29.413

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA GARCIA CARLOS	71500051CC	VILLABLINO AV CONSTITUCION 17	IAE/BAJA	

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIAS JUAN BERNARDO	107577 Y	VILLABLINO LG VILLASECA LACIANA	IRPF-100-1994	25.000
GARCIA GARCIA NORBERTO JOSE	10047902 F	VILLABLINO CL LEITARIEGOS 4 1D	IRPF-100-1994	25.000
MARTINEZ LUENGO RUBEN	71420977 C	VILLABLINO AV ASTURIAS	IRPF-100-1994	25.000
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647 H	VILLABLINO AV LACIANA 25 6 IZ	IRPF-100-1994	25.000

Municipio: VILLADECANES

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ SEARA JESUS	10073411 D	VILLADECANES CL GRAL.FRANCO,17	IRPF.100-94	101.132
PEREIRA DOMINGUEZ FEDERICO	9984890 S	VILLADECANES JOSE ANTONIO-TORAL V17	IRPF.100-94	58.544

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ SEARA JESUS	10073411 D	VILLADECANES CL GENERAL FRANCO 17	IRPF-100-1994	25.000
MOLDES SOTO ANGEL	10194710 Y	TORAL-VILLAD CL GENERAL FRANCO 11	IRPF-100-1994	25.000
PEREIRA CALVO FEDERICO	10076459 K	VILLADECANES CL JOSE ANTONIO 17	IRPF-100-1994	25.000
PEREIRA DOMINGUEZ FEDERICO	9984890 S	VILLADECANES CL JOSE ANTONIO -TORAL	IRPF-100-1994	25.000

Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR LIQUIDACION CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA FREIJO JOSE	10064183 G	VILLAFRANCA CL DIEZ OBELAR,1-3	IRPF.100-94	74.893
GARCIA SANTIN ANGEL	71495167 N	VILLAFRANCA CL VEGAS ALTAS,S/N	IRPF.100-94	94.545

## Asunto: INICIO EXP. SANCIONADOR POR NO ATENDER REQUER. A NO DECLARANTES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA FREIJO JOSE	10064183 G	VILLAFRANCA CL DIEZ OBELAR 1 3	IRPF-100-1994	25.000
GARCIA SANTIN ANGEL	71495167 N	VILLAFRANCA CL VEGAS ALTAS	IRPF-100-1994	25.000

\* \* \* \* \*

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular por escrito ante esta oficina las Alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo y a la vista de dichas Alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados se le comunicará la resolución del expediente.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ANTRACITAS DE HUDIME SL	B24243941	BEMBIBRE BO PUENTE NUEVO	O TERC 347-1995	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARBONES EMMA SL	B24286650	BEMBIBRE	CL MAESTRO ALONSO BARR O	TERC 347-1995	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION IMCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROMOTORA SORPRESAS SA	A24097149	BEMBIBRE	AV VILLAFRANCA 39.	I.SOCIE. 201/95	25.000

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
LOPEZ MARTIN JORGE	10078032FF	BEMBIBRE	CL CONDE DE LEMOS, 4	IRPF-101-94-0A	35.474
MERINO HORTAL JESUS	10051399PP	BEMBIBRE	CL VILLAFRANCA,37-6D	IRPF-101-94-0A	8.823

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ GOMEZ AURELIO	10069366NN	BEMBIBRE	CL C.COLON, BL. 4-1A	IRPF-101-94-0A	20.391

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	9293554 J	BEMBIBRE	LG SAN ESTEBAN TORAL	IRPF.101-94	63.342

Municipio: CACABELOS

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
LOPEZ GALLEGO AGUSTIN	474311M	M CACABELOS	CL EMP. TEODOSIO, 2	IRPF-100-94-0A	16.904

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIAZ MENDEZ VICENTE	10070579 Y	CACABELOS	SAN ANTONIO-QUILOS,21	IRPF.101-94	46.135

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PUENTE BLANCO MIGUEL-ANGEL	10076233ww	CAMPONARAYA	CL VALIÑA, 36	IRPF-101-94-0A	27.196

Municipio: CARRACEDELO

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PEREZ GARCIA CARLOS-ALBERTO	10063896QQ	CARRACEDELO	CL ESCUELAS, 3	IRPF-100-93-0A	20.580

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS ASENJO ALMUDENA	9949723S	S VILLAVERDE A	CL SAN BLAS,77	IRPF-101-94-0A	22.498



## Municipio: CONGOSTO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
EDUARDO FERNANDEZ SA	A24040404	CONGOSTO CR NACIONAL VI-KM 379 0	TERC 347-1995	25.000

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RIVEIRO VEIGA ROSA	10073439ZZ	SAN MIGUEL D LG SAN MIGUEL DUEÑAS	IRPF-101-97-0A	34.205

## Municipio: FABERO

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARRO SANTIN JAIME	10025029 L	FABERO POBLADO DIEGO PEREZ, 5	IRPF.100-94	432.363
RABANAL MARINERO JOSE MARIA	10086441 K	FABERO CL SANTA BARBARA, 18	IRPF.100-94	341.709

## Municipio: FOLGOSO DE LA RIBERA

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MERAYO VEGA DICTINO	10021377RR	FOLGOSO RIB. LG FOLGOSO DE LA RIBER	IRPF-103-94-0A	30.380

## Municipio: IGUEÑA

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BARREIRA FERNANDEZ JUAN	76764015CC	TREMOR ARRIB LG TREMOR DE ARRIBA	IRPF-103-94-0A	99.151

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
EXMIDELSA,S.L.	B24250193	TREMOR ARRIB CL PABELLONES NIETO,5	IVA-300-92-1T	10.000

## Municipio: MOLINASECA

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS IGLESIAS HERMINIA	9972341 R	MOLINASESA CL CALLEJA LA TORRE, 4	IRPF.100-94	237.341

## Municipio: NOCEDA

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SOUSA FERNANDO	10065147 W	NOCEDA Bº RIO,S/N	IRPF.100-94	583.188

## Municipio: PALACIOS DEL SIL

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BRITO MANUEL NICOLAU	X0275624S5	PALACIOS SIL CL CORRADA DEL BARRIO	IRPF-100-93-0A	91.712

## Municipio: PONFERRADA

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CAPIRO SL	B24275711	PONFERRADA AV GALICIA 276	0 TERC-347-1995	25.000
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS	A24241440	PONFERRADA CL FUEROS DE LEON 3	0 TERC 347-1995	25.000
CONSTRUCCIONES LUIS CAMACHO LOZANO	B24098063	PONFERRADA CL VIOLETAS 8 2D	0 TERC 347-1995	25.000
CONSTRUCCIONES SOCILUSA SL	B24309221	PONFERRADA AV PUEBLA . 30 ENTR	0 TERC 347-1995	25.000
COSMESA 14 SL	B24302341	PONFERRADA CL CAMINO SANTIAGO 20	0 TERC 347-1995	25.000
DOMINGUEZ FERRER SA	A24010555	PONFERRADA AV ESPAÑA 25	0 TERC 347-1995	25.000
MARTINEZ Y BARREIRA S A L	A24069619	PONFERRADA CL DOS DE MAYO 31	IRPF-190-1995	25.000
MONTAJES BIENES EQUIPO SA	A24068314	PONFERRADA CL MONASTERIO CARRACED	0 TERC-347-1995	25.000
MONTAJES BIERZO SA MOBISA	A24038937	PONFERRADA CL TELENO 8	IRPF-190-1995	25.000
MONTAJES RUBIO BIERZO SL	B24251803	PONFERRADA AV CASTILLO 105	0 TERC 347-1995	25.000
MOVIMIENTOS DE TIERRAS GRANDE SL	B24248312	PONFERRADA PZ MANUEL FALLA 11	0 TERC 347-1995	25.000
OFICINA DE DESARROLLO Y PROYECTOS	B24292336	PONFERRADA CL CAMINO SANTIAGO 1	0 TERC 347-1995	25.000
PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO SA	A24241457	PONFERRADA CL FUEROS DE LEON 3	0 TERC 347-1995	25.000
RETORNOS IGNACIO SA	A24036147	PONFERRADA CL ISIDRO RUEDA 13	0 TERC 347-1995	25.000
SOTUCAL SL	B24104432	PONFERRADA CL DOCTOR FLEMING 21	0 TERC 347-1995	25.000
SPORT BUILDING SL	B24318255	PONFERRADA CL FRANCES 38	0 TERC 347-1995	25.000
SUMINISTROS INDUSTRIALES PONFERRADA	B24099368	PONFERRADA AV ESPAÑA 38	0 TERC 347-1995	25.000
TRANSPORTES PRIMITIVO SL	B24042079	PONFERRADA AV VALDES 45 A	0 TERC 347-1995	25.000

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.A.I.N.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CONJUTRANS SL	B24300584	PONFERRADA CL CONDE GAITANES 2	CAIN-190-1995	25.000
PEREZ PEREZ AURORA	10054439 N	PONFERRADA TR ELADIA BAYLINA 22	CAIN-190-1995	25.000

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099 G	PONFERRADA AV AMERICA 12 2 IZ	IRPF-101-1993	25.000
VAZQUEZ ALONSO JOSE	23358088 R	PONFERRADA CL AVE MARIA 2 6	IRPF-100-1995	25.000
FERRER MATIAS CONCEPCION	9920703 K	PONFERRADA CL PANAMA 5	IRPF/101/94/0A	25.000

## Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CORREDURIA SEGUROS LOZANO Y LEDESMA	B24240749	PONFERRADA AV PUEBLA 20	I.SOC.202-96/2T	37.188
CORREDURIA SEGUROS LOZANO Y LEDESMA	B24240749	PONFERRADA AV PUEBLA 20	I.SOC.202-96/3T	13.727
BALLESTEROS VEGA MANUEL	10067273NN	PONFERRADA CL SAN BLAS, 5	IRPF-103-95-0A	9.266
CRESPO GONZALEZ FERNANDO	10036299LL	PONFERRADA CL CLAVELES, 3-2B	IRPF-101-93-0A	96.401
FERRER MATIAS CONCEPCION	9920703K K	PONFERRADA CL PANAMA, 5-3	IRPF-101-93-0A	50.665
GARCIA RODRIGUEZ EMILIANO-ROGELIO	10038567XX	PONFERRADA CL J.VALGOMA S. 18-1C	IRPF-100-93-0A	37.758

## Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
IGLESIAS RODRIGUEZ LUISA	9987695Z Z	PONFERRADA CL ALBACETE, 6	IRPF-101-94-0A	10.998
LOPEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS	10061592NN	PONFERRADA CL OBISPO OSMUNDO,4-5B	IRPF-100-94-0A	59.247
MARTINEZ SALMERON PEDRO-SANTOS	4528002S S	PONFERRADA CL TERC.FLANDES,26-1A	IRPF-101-94-0A	65.724
MARTINEZ SANTIN JOSE-LUIS	10059332YY	PONFERRADA CL REAL, 45	IRPF-100-93-0A	24.360
MATA ANDRADE WENCESLAO	9607529S S	PONFERRADA CL SAN VALERIO, 2-6A	IRPF-103-94-0A	120.496
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099G G	PONFERRADA AV AMERICA, 12-2I	IRPF-101-93-0A	30.625
PRADA VOCES ARSENIO	10001072MM	DEHESAS LG DEHESAS	IRPF-100-93-0A	47.938
RAMON GONZALEZ LORENZO-PIO	10052436XX	PONFERRADA AV BIERZO, 16	IRPF-103-94-0A	108.309
RICO ROBISON ROSARIO	9934081J J	PONFERRADA CL SATURNINO CACHON,16	IRPF-101-93-0A	93.084
RODRIGUEZ AMIGO FERMIN	76573196DD	PONFERRADA CL ALBENZ, 19-1A	IRPF-101-94-0A	36.328
ROJO MARTINEZ JOSE-ANTONIO	10047153VV	PONFERRADA TR ELAD. BAYLINA,22-2	IRPF-101-94-0A	166.878

## Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BAR GOYA, C.B.	E24294597	PONFERRADA CL ORO, 5	IVA-390-94-0A	15.000
CONSTRUCCIONES VALCARCEL, S.L.	B24028581	PONFERRADA CL TORRES QUEVEDO, 18	IRPF-190-94-0A	15.000
DAS DORES DOMINGO-ANTONIO	X0330183H5	COLUMBRIANOS CR FABERO, 0	IVA-390-93-0A	10.000
JUCARO, C.B.	E24100455	PONFERRADA CL LA PAZ, 2	IRPF-190-94-0A	15.000
MENDOZA ALMONTE ARISLEYDA	X1423176M5	PONFERRADA CL PLATA, 9-4B	IVA-390-94-0A	10.000
MOVIMIENTOS DE TIERRAS LEBOR, S.L.	B24253981	PONFERRADA CL MANUEL FALLA, 11-2D	IVA-390-94-0A	10.000
NIJAN, S.L.	B24103582	PONFERRADA CL NICOLAS BRUJAS, 25	IS-201-92-0A	5.000
OIMS Y RODRIGUEZ SANTALLA, S.A.UTE	G24262446	PONFERRADA CL CRISTO, 22	IVA-390-93-0A	10.000
ORTEGA BAILEN M. LUISA	9668255K	PONFERRADA CL GIL Y CARRASCO,3	IVA-390-94-0A	10.000
PACOBEL, S.L.	B24086910	DEHESAS CM ENCINAL, 76	IAE-845-94-0A	10.000
PROMOTORA ENCINA, C.B.	E24050312	PONFERRADA AV FABERO, 18	IVA-300-93-2T	10.000
SERTRABI, S.L.	B24272353	PONFERRADA CL MONASTER. CARR.2-6A	IVA-390-94-0A	10.000
SOTO GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	10061957DD	PONFERRADA CL MONAST. CARRAC.4-6A	IVA-390-94-0A	10.000

## Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS BALBOA M. CONCEPCION	10041154KK	PONFERRADA CL MONASTERIO CARRAC,3	IVA-300-96-1T	9.600
EL RINCON DE LOLO, S.L.	B24274193	PONFERRADA AV FERROCARRIL, 42-B	IRPF-110-95-3T	19.580
EL RINCON DE LOLO, S.L.	B24274193	PONFERRADA AV FERROCARRIL, 42-B	IRPF-110-95-2T	34.869
EXCAVACIONES GABER, S.L.	B24297491	PONFERRADA CM VIEJO GAIZTARRO, 0	IVA-300-95-4T	12.924
FERNANDEZ DEL VALLE M ASCENSION	9704768X X	PONFERRADA AV ASTORGA, 1-1.-8	IRPF-101-94-0A	21.770
NUÑEZ SANCHEZ CLAUDIO-EDUARDO	9912772W W	PONFERRADA CL SAN CARLOS, 11	IRPF-101-94-0A	25.424

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ MARTINEZ FERNANDO	10074593 H	PONFERRADA CL DELICIAS CUATROVIEN	IRPF.100-94	173.036
CAO ALVAREZ RAFAEL	11212974 Z	PONFERRADA CL ANCHA, 38	IRPF.100-94	350.001
FERNANDEZ VEGA JULIA	9994843 D	PONFERRADA CL CASTRO,9	IRPF.100-94	368.564
MENENDEZ MENENDEZ JOSE MARIA	71608238 S	PONFERRADA CL DEL ORO,7-3ªA	IRPF.100-94	969.890
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012 R	PONFERRADA CL SAN GENADIO,3-1ºD	IRPF.100-94	326.691
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842 T	PONFERRADA CL GRAL.VIVES,22-1	IRPF.100-94	269.694
RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	10065251 Z	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA,9-2º	IRPF.100-94	169.944
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086 T	PONFERRADA CL TELEMO,23	IRPF.100-94	364.469
PEREZ PEREZ AURORA	10054439 N	PONFERRADA TR ELADIA BAYLINA 22	CAIN-190-1995	229.549

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.	B24276529	PONFERRADA CL FUEROS DE LEON,1-4-	IVA/390-95-0A	87.399
MOBISA MANTENIMIENTOS, S.L.	B24272411	PONFERRADA CL DOCTOR MARAÑON, 9	IVA/390-95-0A	417.131

Municipio: PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ELECTRICAS CABRERA SA	A24029746+	PUENTE DOM F LG PUENTE DOM FLOREZ	I SOC 201-1995	25.000

## Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
LOPEZ CASTRO JOSE LUIS	76577364ZZ	VEGA DE YERE LG VEGA DE YERES	IRPF-101-94-0A	36.433

## Municipio: TORENO

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MAGRUCA DEL SIL, S.L.	B24222697	TORENO PZ CRISTO, 7	IRPF-190-94-0A	15.000

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292 V	TORENO AV ASTURIAS,63	IRPF.100-94	287.056

## Municipio: VEGA DE ESPINAREDA

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RAMIREZ ROMERO MIGUEL	71496754NN	VEGA ESPINAR CL DOM. GUTIERREZ, 6	IRPF-100-93-0A	75.349

## Municipio: VEGA DE VALCARCE

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.A.I.N.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	VEGA VALCARC CL PORTELA	CAIN-190-1995	25.000

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIEDRA BIERZO SL	B24279952	VEGA VALCARC CL PORTELA	CAIN-190-1995	64.773

## Municipio: VILLABLINO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	9927146 R	VILLABLINO CL CUETONIDIO 41	IRPF-190-1995	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.A.I.N.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MOTA MARINHO PAULO JORGE	X1094059H1	VILLABLINO CL FUXIACA 30	CAIN-190-1995	25.000

Asunto: SANCION INFRACCION GRAVE POR LIQUID. CON DESCUBRIMIENTO CUOTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE	X0027988C5	VILLABLINO CL PEÑA FURADA,4-2B	IRPF-100-93-0A	50.400
LARIN OZORES M. ASUNCION	71412522YY	VILLABLINO CL LACIANA, 25-6	IRPF-103-94-0A	37.554
LOPES DIONISIO MANUEL	X0277476G8	CAOALLES AR CL RESIDENCIA MSP	IRPF-101-94-0A	21.904

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RAMOS BERODAS M PILAR	10055504LL	VILLASECA LA CL CUARTELES VIEJOS	IVA-390-93-0A	10.000

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA GARCIA NORBERTO JOSE	10047902 F	VILLABLINO CL LEITARIEGOS,4-1º	IRPF.100-94	451.096
MOTA MARINHO PAULO JORGE	X1094059H1	VILLABLINO CL FUXIACA 30	CAIN-190-1995	63.563
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	71499917 R	VILLABLINO CL LEITARIEGOS 6 3	IVA/390/1996	21.741

## Municipio: VILLADECANES

## Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
INSTAL. ELECT. VOCES S.A.L.	A24084535	TORAL VADOS PG INDUSTRIAL	IAE-845-94-0A	10.000

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ SEARA JESUS	10073411 D	VILLADECANES CL GRAL.FRANCO, 17	IRPF.100-94	345.445
PEREIRA DOMINGUEZ FEDERICO	9984890 S	VILLADECANES CL JOSE ANT-TORAL V.17	IRPF.100-94	191.974

## Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO

## Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALMIBARES Y CONSERVAS LEDO SA	A24015679	VILLAFRANCA CR ESTACION	O TERC 347-1995	25.000

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A INGRESAR

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA FREIJO JOSE	10064183 G	VILLAFRANCA CL DIEZ OBELAR,1-3	IRPF.100-94	255.816
GARCIA SANTIN ANGEL	71495167 +	VILLAFRANCA CL VEGAS ALTAS,S/N	IRPF.100-94	322.944

\* \* \* \* \*

El Ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

- Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes:  
hasta el 5 del mes siguiente
- Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes:  
hasta el 20 del mes siguiente

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en Via Ejecutiva con el Recargo de Apremio (20%)

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

- 1.- A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), mediante Carta de Pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.
- 2.- En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana, mediante Carta de Pago que se facilitará en dicha Agencia.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

## Municipio: BEMBIBRE

## Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PRIETO GOMEZ JOAQUIN		9293554 J	BEMBIBRE LG SAN ESTEBAN TORAL,	IRPF/103-95-0A	

## Municipio: CABAÑAS RARAS

## Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
NOROESTE ENERGIA,S.L.		B24236994	CABAÑAS RARA PG INDUSTRIAL PARC 21	IVA/390/95-0A	
NOROESTE ENERGIA, S.L.		B24236994	CABAÑAS RARA PG INDUSTRIAL PARC. 21	SOCIE/201-95-0A	

## Municipio: PONFERRADA

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN BENITO		34963071 N	PONFERRADA CL ELADIA BAYLINA,42-9	IRPF/103-95-0A	59.549
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL		10068739 Y	PONFERRADA AV PORTUGAL, 156	IRPF/101-95-0A	17.300
MARIÑAS ARES GUILLERMO		9970338 E	PONFERRADA CL BATALLA LEPANTO, 16	IRPF/101-95-0A	202.503

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ ALVAREZ REGINA		9718826 S	PONFERRADA CL MONASTERIO MONTES,4	IRPF/103-95-0A	164.242
RODRIGUEZ DELGADO MANUEL		10080904 G	PONFERRADA CL AVE MARIA, 18	IRPF/103-95-0A	40.639
BUILDING SPORT 2 S.L.		B24288581	PONFERRADA CL FELIPE II,15-B	IVA-390-96-0A	444.187

## Asunto: DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DE OFICIO

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CASTRO ROMAN ANGELES		9933510 V	PONFERRADA CL RIO URDIALES,2	IRPF/103/0-0A	7.721
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL		10088868 X	PONFERRADA AV LIBERTAD,33-4 A	MOD.851-0-0A	27.712

## Asunto: CONCESION DE BONIFICACION Y/O EXENCION DE I.A.E.

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
TRAGONCOR, S.L.		B24354748	PONFERRADA CL ESTEBAN PUENTE,85	IAE/846-97	

## Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ABELLA MARTINZ JOSE LUIS		10033271 G	PONFERRADA CL DOCTOR FLEMING,19-2	IRPF/103-95-0A	
ALEJANDRE MARTINEZ ANGEL		9909613 V	PONFERRADA CL CARBON,1-II	IRPF/103-95-0A	
ALONSO SAN MIGUEL LUIS		9973282 E	PONFERRADA CL GENERAL SANJURJO,12	IRPF/103-94-0A	73.430
ALVAREZ CARRERA BERNABE		32572551 C	PONFERRADA CL RIO SELMO,1-4B	IRPF/101-95-0A	19.391
CALVO NUÑEZ MANUEL		9959247 V	PONFERRADA AV COMPOSTILLA,14	IRPF/101-95-0A	2.930
GOMEZ GONZALEZ GUSTAVO		9993867 E	PONFERRADA AV PORTUGAL,76-2	IRPF/100-95-0A	
LOPEZ PRADA JOSE ANTONIO		10065987 Z	PONFERRADA CL GUATEMALA,2-2 G	IRPF/100-95-0A	
LOUREIRO ESCUREDO VICTOR MANUEL		10039261 Z	PONFERRADA CL TRAS BOVEDA,14-4 D	IRPF/101-95-0A	
LOUREIRO ESCUREDO VICTOR MANUEL		10039261 Z	PONFERRADA CL TRAS BOVEDA,14-4 D	IRPF/103/96-0A	
RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA		10074151 J	PONFERRADA CL ELADIA BAYLINA,26	IRPF/101/94-0A	
SALGADO ANTA URBANO		10063399 W	PONFERRADA CL ANDROMEDA,14	IRPF/100-95-0A	38.079
SILVA MORATO JOSE LUIS		10062366 G	PONFERRADA PZ LUTERO KING,4-3A	IRPF/101-96-0A	
SUERO GARCIA JOSE ANTONIO		10069446 T	PONFERRADA CL TORRES QUEVEDO,12	IRPF/103-95-0A	
TRANSPORTES FELIZ, S.L.		B24013260	PONFERRADA CL LAGO CARUCEDO,16	IVA/390-96-0A	
YAÑEZ MARTINEZ PEDRO		76706109 M	PONFERRADA BO CABAÑAS LG TORAL ME	IRPF/103-95-0A	

## Municipio: SOBRADO

Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	9627831 P	SOBRADO LG FRIERA, S/N	IRPF/100-95-0A	

## Municipio: VILLABLINO

Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MARTINEZ LUENGOS RUBEN	71420977 C	VILLABLINO AV ASTURIAS, S/N	IRPF/101-95-0A	

## Municipio: VILLADECANES

Asunto: DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DE OFICIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BRAIS Y RAUL S.L.	B24318594	VILLADECANES PG IND BIERZO NAVE TOR	IRPF/110-0-0A	25.134

## Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: MINORACION DE DEVOLUCION IRPF POR EMBARGO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIAZ AMOR JOSE MANUEL	32765863 V	VILLAFRANCA CL VEGAS, S/N	IRPF/101-95-0A	

\* \* \* \* \*

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

## Municipio: PONFERRADA

Asunto: REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CASTRO PELAEZ MANUEL	9727584 X	PONFERRADA CL LOS CLAVELES, 1	IRPF/101-95-0A	
FERRER MATIAS CONCEPCION	9920703 K	PONFERRADA CL PANAMA, 5	IRPF/103/95-0A	

## Municipio: VILLABLINO

Asunto: REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MESQUITA TEIXEIRA ANTONIO JOAQUIM	X0013832 D	VILLABLINO AV LACIANA, 1	IRPF/101-95-0A	

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para remitir por correo o, presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la Oficina arriba indicada, los documentos o justificantes citados en el requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de no atender este requerimiento en tiempo y forma se incoará procedimiento sancionador por infracción tributaria simple, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: PONFERRADA

Asunto: ACUERDO DE BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL IAE

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	9976425 Z	PONFERRADA CL MONASTERIO CARRACED	IAE B/12/95	
ALVAREZ OTERO CESAR	10064728CC	PONFERRADA CL RIO URDIALES 20	IAE B/10/96	

Municipio: VILAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: ACUERDO DE BAJA DE OFICIO EN EL CENSO DEL IAE

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ PONCELAS SATURNINO	10079284 V	PARADASECA LG PARADASECA	IAE B/10/96	

\* \* \* \* \*

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León).

León, 2 de octubre de 1997.-El Jefe del Servicio, M.ª del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

9296

236.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976, se somete a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

- Solicitud de Doña Esther Suidán García, para la construcción de una Vivienda Unifamiliar, en el término municipal de Murias de Paredes.

León, 1 de octubre de 1997.-El Secretario de la Comisión,  
Miguel Gámez Periañez.

9245

2.125 ptas.

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, en la sesión celebrada el pasado día 25 de Abril de 1996, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

#### "3.- PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO.

Visto el expediente correspondiente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.- El pasado 2 de enero de 1996, tuvo entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio diversa documentación referida a la tramitación del expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo. Siendo incompleta la documentación remitida, el 10 de enero de 1996, se remitió al Ayuntamiento un oficio por la Secretaría de esta Comisión con objeto de que se completase el expediente, lo que se cumplimentó mediante escrito de 27 de Febrero de 1996.

II.- La aprobación inicial del expediente tuvo lugar por acuerdo de la Corporación Municipal de 11 de Noviembre de 1994, procediéndose seguidamente al trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de Noviembre de



1994, en el Boletín Oficial de la provincia de 7 de Diciembre de 1994 y en los periódicos locales de 14 de Diciembre de 1994. Finalmente, en sesión de la Corporación de 16 de Mayo de 1995 se llevó a cabo la aprobación provisional. De las alegaciones presentadas tres fueron desestimadas admitiéndose las restantes.

III.- En lo referente a informes sectoriales constan unidos al expediente los siguientes: Informe de 11 de Octubre de 1995, de la Confederación Hidrográfica del Duero; Informe de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 13 de Julio de 1995; y Certificación del Secretario Municipal de 18 de Diciembre de 1995, en la que se hace constar el silencio administrativo en la solicitud de informe recabada el 14 de Junio de 1995 del Servicio Territorial de Fomento, respecto a las carreteras de la Junta de Castilla y León. De cualquier forma, el citado informe fue presentado y estudiado por la Ponencia Técnica, que lo estimó correcto.

IV.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992, en relación con los artículos 132, 150, siguientes y concordantes del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo ha de resolver, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo (27 de Febrero de 1996), sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118.3.a), del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R.L.S.), de 26 de Junio de 1992 y en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Se trata de unas Normas Subsidiarias de las denominadas tipo b), según el Artículo 91 del Reglamento de Planeamiento, clasificando el suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable, contemplándose, dentro de la categoría de urbanizable, únicamente como uso característico el residencial.

3.- La documentación aportada consta de Memoria Informativa y Justificativa, Planos de Información, Planos de Ordenación y Normas Urbanísticas, documentación que se considera completa y suficiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del T.R.L.S. y en el artículo 97 del Reglamento de Planeamiento.

4.- En cuanto a los informes sectoriales que constan unidos al expediente, han de hacerse las siguientes observaciones:

4.1.- En relación con el emitido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, deberá corregirse la distancia de la línea de edificación establecida por las Normas Subsidiarias en la Carretera de Circunvalación, de tal suerte que quede establecida en 21 metros desde el eje de la misma, así como las restantes consideraciones.

4.2.- En lo que se refiere a la red de carreteras perteneciente a la Diputación, las normas recogen la sugerencia hecha en el informe emitido por la Sección de Vías y Obras, respecto al tratamiento y mejora de la Carretera P- 2 de León a La Bañeza. En cuanto al segundo aspecto del informe, que indicaba que debía concretarse la especial protección a que se hace referencia en la Ley 2/90 de 16 de Marzo de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, refiriéndose al artículo 80 de las Normas Urbanísticas, únicamente se recoge la referencia a la ciudad Ley, no indicándose de forma específica las distancias correspondientes a líneas de afectación, servidumbre o edificación, que por otra parte tampoco están reflejadas en los planos correspondientes.

4.3.- Con respecto al informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha de indicarse que, en general, se recogen los canales y acequias a los que se alude en el informe, debiendo quedar reflejados, no obstante, de forma explícita los 5 metros de servidumbre de uso público en las márgenes de los canales, en los correspondientes planos de ordenación.

5.- Examinada la documentación presentada, con carácter general, se deberán corregir los siguientes aspectos:

5.1.- En lo que se refiere a Información, deberán recogerse todos los trazados de los canales y acequias de riego existentes dentro del perímetro de la carretera de Circunvalación.

5.2.- En la Memoria Justificativa no se hace referencia explícita a la conveniencia y oportunidad de su redacción de acuerdo con el artículo 97.1 del Reglamento de Planeamiento.

5.3.- Respecto al Suelo Urbano, la inclusión dentro de esta categoría de la UE.11, presuntamente destinada a polígono industrial, resulta injustificada por referencia al plano de información urbanística número 6 (límite del suelo urbano consolidado) y por la inexistencia de los servicios necesarios de acuerdo con el artículo 10. a de la Ley del Suelo. Por contraposición, existen pequeños núcleos de edificación, consolidados en torno a la carretera de circunvalación, especialmente en el cuadrante NO-SE definido por la entrada y salida de la carretera de Hospital de Orbigo a Villamañán y recogidos en el mencionado plano de información número 6, que no se incluyen dentro de suelo urbano, teniendo la mayoría de ellos un marcado carácter industrial de almacenaje, coexistiendo con pequeños núcleos residenciales, para los que se deberá contemplar la aplicación de una Ordenanza específica.

5.4.- Por lo que se refiere al Suelo Apto para Urbanizar, las Normas contemplan 4 Polígonos de carácter residencial, para dos de los cuales, el número 1 y el número 4 prevé la posibilidad de su desarrollo en dos sectores. Cada Polígono se identifica con un área de reparto. Entre el Polígono número 1 y el número 2 se prevé la realización de un vial de 14 metros que, en cualquier caso, debería quedar asignado como Sistema General de Viales en el plano correspondiente, señalando las correspondientes superficies afectadas en el cuadro del artículo 71, referidos a las Condiciones de Volumen y Uso en el Suelo Apto para urbanizar residencial. A este respecto cabe decir que la extensión de su delimitación representaría unas 1.300 viviendas, equivalente a 3.480 nuevos habitantes, además de los 3.000 actuales, lo que no parece corresponderse con la proyección, dimensiones y características del desarrollo previsible según el Artículo 93.2 del Reglamento de Planeamiento.

5.5.- En lo que afecta al Suelo No Urbanizable, únicamente se contempla dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable, la protección de cauces y lagunas, infraestructuras y viales, debiendo señalarse, a este aspecto, a la no contemplación de un suelo protegido agrícola y su regulación, dadas las labores de concentración y regadío llevadas a cabo mediante inversión pública.

6.- De forma específica se plantean las siguientes consideraciones respecto de las Normas Generales para la Edificación:

6.1.- En el artículo 20, página 17, al definir el solar, se deberá transcribir el artículo 14 del T.R.L.S.

6.2.- En el artículo 27, página 19, Alineaciones, deberá establecerse en que condiciones y mediante qué instrumentos urbanísticos se podrán modificar.

6.3.- En el artículo 45, página 38, Uso Industrial, deberá hacerse mención, en el apartado 2, a la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, así como al Reglamento correspondiente.

6.4.- En el artículo 51, página 46, Vivienda, es confuso referirse a apartamento, únicamente como aquella vivienda que cumpla las condiciones del programa de vivienda cuando dicho programa debe ser cumplido por todas ellas como se establece en el apartado 4 del mismo artículo. Sin embargo, si se omiten las definiciones de posteriores tipologías como vivienda unifamiliar adosada que, en su caso, debería contemplarse en el artículo 22 (Tipos y condiciones de edificación).

6.5.- En el artículo 52, página 47, Espectáculos y Recreativos, apartado 2, deberán recogerse los niveles de ruido máximos y de vibraciones, recogidos en los Anexos I y II del Decreto 159/94 de 14 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.

7.- En lo referente a las determinaciones en Suelo Urbano, se han de subsanar las siguientes observaciones:

7.1.- En el artículo 61, página 51, sobre clasificación, se establece entre otras, la Normativa A, que se aplica a la zona definida como Centro Urbano Tradicional, estableciendo esta normativa la altura de las plantas en función del ancho de la calle. Dado el trazado peculiar de la red viaria, en la que las calles tienen distintas anchuras incluso en el mismo tramo, deberá adoptarse otro tipo distinto de regulación, siendo deseable, una altura uniforme, para cada una de las manzanas.

7.2.- En la Normativa A y B se establece, que para igualar cornisas "se podrá edificar la altura correspondiente al ancho de la calle del cuadro anterior con un fondo máximo de 12 metros en todas las plantas incluidas la baja", redacción que deberá clarificarse, por ser su contenido confuso.

7.3.- En la Normativa C deberá especificarse en qué condiciones y a través de qué instrumento se permite edificar cuatro plantas, ya que, en cualquier caso, dada la situación de las zonas de aplicación de la Ordenanza (en contacto con el espacio rural) se estima excesivo el número de plantas posibles.

8.- En cuanto a las previsiones establecidas para el Suelo No Urbanizable, artículo 75, página 63, en el apartado 5, deberá transcribirse la documentación a que se hace referencia en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

9.- Respecto de los Planos de Ordenación, deberán incluirse en la leyenda el significado de todos los signos utilizados en la designación de los diferentes equipamientos y parámetros (equipamiento deportivo, cultural etc) y en particular la diferencia entre espacios libres y ajardinados, en relación con los sistemas de equipamiento, debiendo indicarse en los edificios fuera de alineación, la anchura o dimensión de la zona afectada.

10.- A pesar de las deficiencias observadas y que se han dejado expuestas, se estima que son todas de escasa entidad y fácilmente subsanables, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento, procede acordar la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio hasta que sean aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas e incorporadas a la documentación de las Normas Subsidiarias, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Provincial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor.

Visto el informe de la Ponencia Técnica, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

**A C U E R D A:** Aprobar definitivamente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, no publicándose este acuerdo y, en consecuencia, no entrando las Normas en vigor, hasta que no se acuerde por el Ayuntamiento en Pleno, la corrección de las deficiencias antes señaladas, dando cuenta a esta Comisión, a los efectos indicados en el apartado 10 anterior, para que proceda a su publicación en la forma reglamentaria".

Con fecha 19 de Junio de 1997 se ha presentado ante la Comisión Provincial de Urbanismo la documentación corregida, así como certificación de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 30 de Mayo de 1997, según informe emitido por el Director y Secretario de la Ponencia, en cumplimiento de la normativa invocada en el Acuerdo.

En su consecuencia procede publicar el presente Acuerdo que producirá efectos jurídicos desde el momento de esta publicación.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de octubre de 1997.-El Secretario de la Comisión,  
Miguel Gámez Periañez.

## SUBASTAS DE MADERAS DE PINO Y ROBLE EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Texto: Relación de lotes de madera de pino en la provincia de León, que se subastarán el próximo 4 de diciembre de 1997, a las 12 horas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio de Servicios Administrativos, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta, en León) y lote de madera de roble que se subastará el próximo 4 de diciembre de 1997, a las 12 horas, en la Casa Concejo del pueblo de Pardesivil en la provincia de León.

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

1.-Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4% del IVA.

2.-Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta, en León), hasta las 11 horas del día 4 de diciembre de 1997, excepto las proposiciones para el lote de madera de roble, que se presentarán en la Casa Concejo del pueblo de Pardesivil, hasta las 11 horas del día 4 de diciembre de 1997. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente. Uno de ellos, sobre A, contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre B, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre B puede ser común a varios.

3.-La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, excepto el lote de madera de roble, que la garantía provisional se consignará a favor de la Junta Vecinal de Pardesivil. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León, y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4.-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don....., mayor de edad, domiciliado en..... provincia de....., con DNI número....., expedido en....., con fecha de..... actuando en nombre propio o en nombre y presentación de..... lo cual acredita con..... en relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... para la enajenación de madera del lote número..... del monte número..... sito en el término municipal de..... provincia de..... acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

5.-Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.-El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4.ª del pliego.

León, octubre de 1997.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

LOTE	N.º MONTE/UP/LD	PERTENENCIA	ESPECIE(S)	MOTIVO	SUPERF.	TONEL.	PRECIO U.d.	TASACION	FIANZA PROV.	COSA CIERTA	LIQUIDACION	PLAZO	OBSERVAC.
UNICO	135	LD	Cuadros	P.s., P.n. y P.pr.	Derribos	131,70	1.500	1.000	1.500.000	30.000	Demarcación y Pliego	Liquidación final	6 meses
1	139	LD	Santibáñez	P.s., P.n. y P.pr.	Clara y derribos	163,50	3.126	1.250	3.907.500	78.150	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses
2	139	LD	Santibáñez	P.s., P.n. y P.pr.	Clara y derribos	66,50	1.231	1.350	1.661.850	33.237	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses
1	1-1001		Junta de Castilla y León	P. sylvestris	Clara	64,00	3.328	1.200	3.993.600	79.872	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses (1)
2	1-1001		Junta de Castilla y León	P. sylvestris	Clara y cortafuegos	61,00	2.311	1.000	2.311.000	46.220	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses (1)
UNICO	368	LD	Cea	P.n. y P.pr.	Clara	53,60	2.037	2.000	4.074.000	81.480	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses
UNICO	734	UP	Pardesivil	Q.pyrenaica	Corta a hecho	34,80	1.878	2.000	3.756.000	75.120	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses (2)
UNICO	110	UP	Garfín	P.s., P.n. y P.pr.	Clara	134,60	3.523	2.000	7.046.000	140.920	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses
UNICO	431	UP	Siero de la Reina	P. sylvestris	Clara	96,00	1.632	1.550	2.529.600	50.592	Demarcación y Pliego	Liquidación final	22 meses
UNICO	469	UP	Modino	P.s. y P.pr.	Clara	45,00	2.160	2.200	4.752.000	95.040	Demarcación y Pliego	Liquidación final	14 meses
UNICO	629	UP	Ayto. Boñar	P. sylvestris	Clara	53,00	1.890	1.550	2.929.500	58.590	Demarcación y Pliego	Liquidación final	22 meses
UNICO	738	UP	Lugueros	P. sylvestris	Clara	105,00	3.570	1.550	5.533.500	110.670	Demarcación y Pliego	Liquidación final	22 meses
UNICO	783	UP	Lugán	P.s., P.n. y P.pr.	Clara	44,00	1.350	2.200	2.970.000	59.400	Demarcación y Pliego	Liquidación final	14 meses
UNICO	56	UP	Valdavidó	P. sylvestris	Clara	37,70	952	2.000	1.904.000	38.080	Demarcación y Pliego	Liquidación final	12 meses
UNICO	52	UP	Cunas	P.s. y P.u.	Derribos	11,00	189	1.000	189.000	5.780	Demarcación y Pliego	Liquidación final	6 meses
UNICO	24	LD	Castrillo de los Polvazares	P.s. y P.n.	Clara y derribos	67,00	1.954	2.000	3.908.000	78.160	Demarcación y Pliego	Liquidación final	6 meses

(1) - Pliego de Condiciones especial

(2) - Subasta en Casa Concejo de Pardesivil

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### RIOSECO DE TAPIA

La Junta Vecinal de Rioseco de Tapia, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia la finca rústica sita en término municipal de Rioseco de Tapia, al sitio de La Jonja, parcela número 1736, de su propiedad y calificada como bien patrimonial.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas durante el citado plazo, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Rioseco de Tapia, 22 de octubre de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Robla Gutiérrez.

9802

500 ptas.

#### LA CARRERA

Aprobado por la Junta Vecinal de La Carrera el expediente de desafectación del edificio destinado a la antigua vivienda del maestro, sita en La Carrera, calle La Cuesta, de planta baja, con patio, con una superficie aproximada de 200 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes, se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

La Carrera, 23 de octubre de 1997.—El Presidente, Eusebio Fernández Natal.

9850

313 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 547/97, interpuesto por INSS y TGSS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 706/96, seguidos a instancia de Néstor Fernández Díez, contra los recurrentes y otros, sobre equiparación de pensión, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 14 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 14 de noviembre de 1996, en autos número 706/96, seguidos a instancia de Néstor Fernández Díez, contra las entidades mencionadas recurrentes y otros, y en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Luis Arias Martínez, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

9734

4.625 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 291/95 (rec. U.D. 89/95), seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de León, contra María Sol Alvarez Vega, la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo, en recurso número 3511/95 (Secretaría señor González Velasco), ha dictado auto de fecha 23 de abril de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Miguel Angel Campelo González, en nombre y representación de doña María Sol Alvarez Vega, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de fecha 19 de septiembre de 1995, en el recurso de suplicación número 291/95, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, de fecha 22 de diciembre de 1994, en el procedimiento número 865/94, seguido a instancia de doña María Sol Alvarez Vega, quien actúa en beneficio de la comunidad hereditaria del difunto don Camilo Silva Domínguez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua General y Carbones San Antonio, S.L., sobre gran invalidez. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la parte recurrente. Contra este auto no cabe recurso alguno. Devuélvanse los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia, con certificación de esta resolución y comunicación. Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

9735

4.625 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 437/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., contra don Enrique Besada Martínez y doña María Bertila Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad (298.308 pesetas), aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

Auto: En Ponferrada a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El escrito que precede, únase a los autos de su razón y

Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup>, ante mí, Secretario, acuerda: Que se decrete el embargo de bienes propiedad de los demandados don Enrique Besada Martínez y doña María Bertila Fernández Pérez, en cantidad suficiente para cubrir las sumas de 298.308 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas y, a falta de otros bienes, se declaran embargados los siguientes:

A nombre de don Enrique Besada Martínez:

—Parte proporcional de la pensión de invalidez que el deudor cobra a través del Banco Central Hispano (urbana número 10 de Vigo).

—Cualquier tipo de saldo o depósito que a su favor exista en el Banco Central Hispano.

—Vehículo PO-7896-AJ. Tipo: Audi Coupe INY.

—Vehículo OR-6956-I. Tipo: Citroen BX 16 TRS.

A nombre de doña María Bertila Fernández Pérez:

—Parte proporcional del sueldo que la deudora percibe como empleada de la empresa "T.D. GYM. S.L.", con domicilio en calle López Mora, número 60, 36211 Vigo (Pontevedra).

—1/4 parte indivisa del pleno dominio del terreno denominado "Borraja de Antonexa" al sitio de este nombre, parroquia de Priege, municipio de Nigrán, con una superficie de 810 m<sup>2</sup> Registro de la Propiedad número dos de Vigo, finca número 12.268, libro 145, folio 155.

Cargas: Hipoteca de 4.200.000 pesetas de principal, a favor de Caixa Vigo.

—Cualquier tipo de saldo o depósito que a su favor exista en el Banco Central Hispano.

Notifíquese la presente a los demandados, actualmente en paradero desconocido, don Enrique Besada Martínez y doña María Bertila Fernández Pérez, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Enrique Besada Martínez y doña María Bertila Fernández Pérez, expido el presente en Ponferrada a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9192

6.625 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, en la providencia dictada con esta fecha, en los autos número 352/97, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil Coto Minero del Sil, S.A., con domicilio en Alinos-Toreno, representada por el Procurador don Juan A. Conde Alvarez, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Emilio Cubelos de los Cobos y don David Belzuz Guerrero, vecinos de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 2 de octubre de 1997.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9189

1.625 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

##### *Cédula de notificación de sentencia*

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 19/97, sobre daños de vehículo y lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Astorga a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 19/97, seguidos en este Juzgado, siendo partes doña María Jesús Blanco Liñán, don Francisco Andrés González y el Ministerio Fiscal, ha pronunciado en nombre del Rey la presente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Andrés González como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes con cuota de trescientas pesetas diarias —con responsabilidad personal en caso de impago—, pago de las costas procesales y a indemnizar a doña María Jesús Blanco Liñán en la cantidad de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas).

Las indemnizaciones devengan el interés previsto en la Ley.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de los cinco días siguientes al que se hubiera practicado la última notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82-2º de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Andrés González, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Astorga a 6 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

9226

4.125 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 199/95, a instancia de don Ricardo García Martínez, contra don José Manuel López Rodríguez, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villablino a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su Partido, los presentes autos de juicio de cognición número 199/95, instados por don Ricardo García Martínez, representado por la Procuradora señora González Piñero, y asistido del Letrado señor Alvarez Valero, contra don José Manuel López Rodríguez, en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Ricardo García Martínez, debo condenar y condeno a don José Manuel López Rodríguez a que abone al actor la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas), con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 2 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

9225

3.750 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/97, seguida a instancia de Rosa Ana Fernández González, contra Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., vecino de Valdelafuente, calle Loriga, número 33, y, en su consecuencia, regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 372.246 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.-J. Rodríguez Quirós.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 15 de octubre de 1997.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9588 4.500 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 481/97, seguidos a instancia de Emilio Porto García y otro, contra Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., y otro, en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Emilio Porto García, 300.712 pesetas, y a Manuel Valbuena Suárez, 256.778 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0481/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.0000 ptas., en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0481/97.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de octubre de 1997.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.

9866 5.250 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 525/97, seguidos a instancia de Roberto Paño Alvarez, contra Ancemar, S.L., y otro, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 150.739 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a Ancemar, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de octubre de 1997.-Rubricado.

9530 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 652 al 654/97, seguidos a instancia de Fernando José Puente Alonso y dos más, contra Estudios de Proyectos y Ejecuciones, S.L., y otro, por despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía al día de hoy, 10 de octubre de 1997, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día, y desde el 2 de julio de 1997, y al pago, en concepto de indemnización de : a Fernando José Puente Alonso, 135.940 pesetas, a Roberto Puente Alonso, 162.715 pesetas, y a Juan Miguel Díez Fernández, 135.940 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065065297, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza Santo Domingo, con el número 2131000066065297. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estudios de Proyectos y Ejecuciones, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de octubre de 1997.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

9531 5.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 691/97, 742/97 y 748/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Jesús Casado Fernández y

otros, contra Decorel, S.L., y otros, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa demandada; al tiempo declaro extinguida la relación laboral que les unía al día de hoy, 10 de octubre de 1997, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 16 de julio de 1997, y al pago en concepto de indemnización de: a Jesús Casado Fernández, 2.420.736 pesetas, a Aurora Martínez López, 1.269.313 pesetas, a Esteban Cuesta Alvarez, 475.680 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065069197, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza Santo Domingo, con el número 2131000066069197. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

9533

5.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 458/97, ejecución 152/97, seguida a instancias de Rocío Franco Martínez, contra Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., por un importe en concepto de principal de 349.260 pesetas, con otras 50.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9532

3.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 3/97, ejecución 75/97, seguida a instancia de Serafín Bandera, en representación de Jorge Suárez García, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a C.R.C. Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 66.311 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CRC. Empresa Constructora, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9683

2.375 ptas.

\*\*\*

En los autos 105/97, ejecución 139/97, seguida a instancia de José Manuel Valle López, contra Fernando Altuzarra Gómez, por María Isabel Valbuena Cuervo, sustituta del Juez Social dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrada sustituta: Señora Valbuena Cuervo. León a 16 de octubre de 1997.

Dada cuenta, el exhorto recibido únase a los autos de su razón, y vista la diligencia negativa de notificación se procede a notificar a Fernando Altuzarra Gómez el auto de fecha 17 de septiembre de 1997, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado Juez, María Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 105/97, ejecución 139/97, seguida a instancia de José Manuel Valle López, contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia de 17 de marzo de 1997.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9684

5.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: que en autos 449/97, ejecución 157/97, seguida a instancia de María Angeles Antón Fernández, contra Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Juez Sustituta: Señora Valbuena Cuervo.

León a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón y visto su contenido, se decreta ejecución contra Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., por la cantidad de 94.908 pesetas más el 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 104.398 pesetas en concepto de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en la ejecución 115/97, del Juzgado de lo Social número uno de León, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Juez Social dos, María Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

9787 4.125 ptas.

\*\*\*

En los autos número 109/97, ejecución 133/97, seguida a instancia de Tomás Pérez López, contra Fernando Altuzarra Gómez, por doña María Isabel Valbuena Cuervo, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Juez Sustituta: Señora Valbuena Cuervo.

León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, y no habiéndose opuesto la empresa apremiada a la liquidación de salarios efectuada por la parte actora, se decreta ejecución contra Fernando Altuzarra Gómez, por importe de 1.297.891 pesetas en concepto de principal, con otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en la ejecución 17/97, de este Juzgado de lo Social, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Juez Social dos, María Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

9782 3.875 ptas.

\*\*\*

En los autos número 462/97, ejecución 134/97, seguida a instancia de Angela Prieto Pérez, contra Fernando Altuzarra Gómez, por doña María Isabel Valbuena Cuervo, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Juez Sustituta: Señora Valbuena Cuervo.

León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, y no habiéndose opuesto la empresa apremiada a la liquidación de salarios efectuada por la parte actora, se decreta ejecución contra Fernando Altuzarra Gómez, por importe de 297.644 pesetas en concepto de principal, con otras 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en la ejecución 17/97, de este Juzgado de lo Social, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Juez Social dos, María Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

9784 3.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 451/95, ejecución 70/97, seguida a instancias de La Fraternidad, contra Mina Carmen, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Mina Carmen, S.A., por la cantidad de 21.168.606 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Carmen, S.A., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9783 2.250 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/97, seguida a instancia de INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por la cantidad de 2.366.288 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 14 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

9634 2.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 134/97, dimanante de los autos 246/97, seguida a instancia de Laurentino Blanco Domínguez, contra Maderas Fernández y Alvarez, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Maderas Fernández y Alvarez, S.L., vecino de Sueros de Cepeda (León), y, en su consecuencia, regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 895.281 pesetas en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Maderas Fernández y Alvarez, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

9635

4.500 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 484/97, seguidos a instancia de Antonio Mendoza Maldonado, contra Pacifega, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Antonio Mendoza Maldonado y condeno a la empresa demandada Pacifega, S.L., a pagar a Antonio Mendoza Maldonado la cantidad de 78.915 pesetas por el concepto reclamado, excluyendo la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pacifega, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

9685

2.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución 118/97, dimanante de los autos número 72/97, seguidos a instancia de José Luis Alvarez Rodera,

contra la empresa "S.O.S Bierzo 24 Horas, S.L.", se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada empresa "S.O.S Bierzo 24 Horas, S.L.", por la cantidad de 220.609 pesetas de principal y la de 40.000 de pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada "S.O.S. Bierzo 24 Horas, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9540

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución 119/97, dimanante de los autos número 127/97, seguidos a instancia de Francisco Javier Prieto González, contra la empresa "S.O.S Bierzo 24 Horas, S.L.", se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada empresa "S.O.S Bierzo 24 Horas, S.L.", por la cantidad de 362.303 pesetas de principal y la de 60.000 de pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada "S.O.S. Bierzo 24 Horas, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9541

2.875 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 305/97, seguidos a instancia de Francisco Reinaldo Yugueros López, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez (E.P.) se ha dictado sentencia número 473/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Francisco Reinaldo Yugueros López contra INSS, Tesorería, Mina Celestina, S.L., y la Fraternidad, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Mina Celestina, S.L., en ignorado paradero, expido el presente a 16 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9732

2.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON 1997





# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 6 de noviembre de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 254

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1997, aprobó inicialmente el expediente número 5/97, de crédito extraordinario al Presupuesto de 1997, por 12.518.396 pesetas, financiado con cargo a bajas por anulación por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por 15 días, mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de octubre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 10160

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León, anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora del C.V. de Pobladura de Pelayo García a la carretera C-621".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Mejora del C.V. de Pobladura de Pelayo García a la carretera C-621", incluidas como reserva en el Plan Provincial de Carreteras para 1997.
- Lugar de ejecución: Ver pliego de condiciones.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 26.121.849 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 522.437 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, n.º 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987 / 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 / 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo A; subgrupo 1; categoría C.

Grupo G; subgrupo 4; categoría C.

Grupo G; subgrupo 5; categoría C.

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 20 días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 5.224 pesetas.

9. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10256

8.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 505/97, seguidos a instancia de Eugenio Vázquez Viera, contra M.A. Pirámide, S.L., y otro, por salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

S.S.º dijo: Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia en el sentido de que donde pone 263.636 pesetas debe poner 208.403 pesetas, quedando subsistente en todo lo demás la dictada.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M.A. Pirámide, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de octubre de 1997.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9477

2.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 16/97, ejecución 83/97, seguida a instancias de Antonio Ferreira Da Silva y otro, contra Encofrados Guardo, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Encofrados Guardo, S.L., por la cantidad de 217.494 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Encofrados Guardo, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9479

2.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 66/97, dimanante de los autos número 86/97, seguida a instancia de doña María Isabel López Puente, contra Corigraf, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Corigraf, S.L., por la cantidad de 249.870 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Corigraf, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

9480

2.375 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 91/97, dimanante de los autos número 278/97, seguida a instancia de don Miguel Ángel Reyero Alonso, contra Decorel, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Decorel, S.L., por la cantidad de 3.634.202 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decorel, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 8 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

9481

2.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 471/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 582/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, los presentes autos número 471/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Alberto Gaspar Casas Turienzo, representado por don Gerardo Neira, y como demandados INSS, TGSS, Mutua Universal y Antracitas San Antonio, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 471/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Antracitas San Antonio, S.A., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente, en Ponferrada a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9409

5.375 ptas.